Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 098/14 de fecha 11 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 098-024/14

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 090-023/14, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2014, POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - DIP N° 05/14 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DIP/N° 415/14, de fecha 03 de noviembre de 2014, de la Dirección de Infraestructura, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de noviembre de 2014, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración la solicitud de rectificación parcial de la Resolución C.A. N° 090-023/14, de fecha 16 de octubre de 2014, por la que se adjudica la Licitación Pública Nacional - DIP N° 05/14 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 090-023/14, de fecha 16 de octubre de 2014, se adjudicó a la firma INELEC S.R.L., los ítems 2, 4, 6, 9, 12 y 13 de la Licitación Pública Nacional - DIP N° 05/14 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL IPS", por un monto total de G. 407.832.000.- (Guaraníes cuatrocientos siete millones ochocientos treinta y dos mil) IVA incluido;

Que, debido a un error involuntario, en la Resolución que dispone la adjudicación del contrato, se consignó la denominación o razón social de la firma adjudicada como "INELEC S.R.L.", cuando que conforme a las constancias de la oferta presentada debe ser "INELEC S.A.";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 090-023/14, de fecha 16 de octubre de 2014, dejando establecido que la firma adjudicada de los ítems 2, 4, 6, 9, 12 y 13 es INELEC S.A.----------

2°) Dejar establecido que los demás artículos de la Resolución C.A. N° 090-023/14, de fecha 16 de octubre de 2014, queden invariables.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

SC/vd.

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo.**

Lic. Nathalia Barbudez
Secretaria interina
Consejo de Administración
Secretaría del IPS

14 NOV 2014

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL